



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 1481/2019

**Cve. Crédito** 4417912906

**Expediente** 1239/2018

**R.F.C.** SINRFC00420

052104



NOMBRE: SANTOS GONZALEZ MERCEDES

DOMICILIO: BLVD. JUAREZ NO. 313

COLONIA: FRONTERA CENTRO, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25600

MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/4242/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 14 minutos, del día 23 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/01/2023, toda vez que el contribuyente SANTOS GONZALEZ MERCEDES se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANTOS GONZALEZ MERCEDES en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Frontera, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Cuarenta minutos del día Quince del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. GONZALEZ BUSTOS ARMANDO, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0048/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417912906 de fecha 31 de Enero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. JUAREZ NO. 313 colonia FRONTERA CENTRO con código postal C.P. 25600 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Blv. Juárez No. 313 colonia Frontera centro C.P. 25600 en Frontera Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia zona centro C.P. 25600 en Frontera Coahuila y C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en Jesús Carranza No. 1017 Fracc. Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio No. 313 de la calle Blvd. Juárez de la colonia Frontera centro C.P. 25600 en Frontera, Coahuila el cual fue registrado por el contribuyente ante la autoridad competente, que lo busca y fui atendido por una persona del sexo femenino, quien se negó a proporcionar su nombre quien es de tez morena, complexión delgada, estatura aproximada de 1.65 Mts. Tiene el pelo largo de color negro y liso dijo que ellos tienen rentado el domicilio desde el año pasado y desconoce a la persona que se busca y su dirección actual, el domicilio es un local comercial de una planta, pintado de color verde, tiene una ventana de aluminio con vidrio y una puerta de aluminio con vidrio; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la C. Diamantina Guerrero quien ocupa el inmueble ubicado en calle Blvd. Juárez No. 315 colonia Frontera centro C.P. 25600 en Frontera, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 10 años cuyas características son Es un local comercial (consultorio médico), es de una planta, pintado de color blanco todo el frente esta bardeado con block y tiene una puerta metálica. Y se identifica con No se identificó es de tez morena, complexión gruesa, estatura aproximadamente de 1.65 metros; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conoce ya que con frecuencia cambia de inquilinos el domicilio anteriormente estuvieron un licenciado pero no se llamaba como el contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome No proporciono el nombre persona del sexo masculino, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Blvd. Juárez No. 315 colonia Frontera centro C.P. 25600 en Frontera Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 3 años cuyas características son Es un local comercial de dos plantas, pintado de color blanco, tiene una puerta metálica y un portón metálico grande; Y se identifica con No se identificó es de tez morena, complexión delgada, estatura aproximada de 1.65 mts; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Desconoce quién ocupo y ocupa actualmente el domicilio, así como a la persona que se busca; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANTOS GONZALES MERCEDES en el domicilio fiscal BLVD. JUAREZ No. 313 C.P. 25600, COLONIA: FRONTERA CENTRO, LOCALIDAD: FRONTERA MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día Quince del mes de Febrero del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Frontera, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Veinte minutos del día Veinticuatro del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. HERNANDEZ TOVAR FERNANDO, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0051/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el mismo órgano

oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417912906 de fecha 31 de Enero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. JUAREZ NO. 313 colonia FRONTERA CENTRO con código postal C.P. 25600 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Blv. Juárez No. 313 colonia Frontera centro C.P. 25600 en Frontera Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia zona centro C.P. 25600 en Frontera Coahuila y C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en Jesús Carranza No. 1017 Fracc. Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio No. 313 de la calle Blvd. Juárez de la colonia Frontera centro C.P. 25600 en Frontera, Coahuila el cual fue registrado por el contribuyente ante las autoridades competentes, que lo busca y me atendido una persona del sexo femenino, quien se negó a dar su nombre de sexo femenino, tez morena, complexión delgada, estatura aproximada de 1.65 Mts. Tiene cabello largo de color negro y liso comenta que tiene rentado el ocal desde el año pasado y desconoce a la persona que buscamos de una planta, pintado de color verde, tiene una ventana de aluminio y vidrio y una puerta de aluminio con vidrio; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la C. Diamantina Guerrero quien ocupa el inmueble ubicado en calle Blvd. Juárez No. 315 colonia Frontera centro C.P. 25600 en Frontera, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 10 años cuyas características son Local comercial (consultorio médico), de una planta, pintado de color blanco tiene al frente una barda de block. Y se identifica con No se identifica de tez morena, complexión mediana, de 1.65 metros de estatura; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comento que no conoce al contribuyente y desconoce el domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome No proporciona su nombre de sexo masculino, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Blvd. Juárez No. 319 colonia Frontera centro C.P. 25600 en Frontera Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 03 años cuyas características son Local comercial de 2 plantas, de color blanco tiene una puerta metálica y un portón metálico grande; Y se identifica con No se identifica tez morena, complexión mediana, de 1.65 mts de estatura; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente comenta que parece que ocupo el domicilio la persona que buscamos; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANTOS GONZALES MERCEDES en el domicilio fiscal BLVD. JUAREZ No. 313 C.P. 25600, COLONIA: FRONTERA CENTRO, LOCALIDAD: FRONTERA MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Treinta minutos del día Veinticuatro del mes de Febrero del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/01/2023, levantada por el C. GONZALEZ BUSTOS ARMANDO y 30/01/2023, levantada por el C. MEJIA SALAZAR LETICIA YARADI en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/01/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANTOS GONZALEZ MERCEDES.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



**Firma Electrónica**

VWb7L8jb6MpLN3D4UMXBGik0sTiVEp0QIJTO8iruG/UMR+Ske/eorRHjPrvW+vaolAKUsk3NMH4uUAcMMtkGROElclaPEylkHqqq+yIF3  
xC8A3kEbmQWgflwwTaq+DKGp2GOPMD5pr3osZO94lWbkGcB1Bhvqy8Zsg89xA91OQTxLQmVq4XVqzYTXWCmTt3H3qyUKZZXAtNdXRl8e  
CFydUaibsSJalNHX828BVv1as4l0Llr9z5C3YRKzPk6A2A+tFgZoPUDKA1JTzLRjpJul3VJIEuJKS5khLmtSn7rb2wMNEq4OVQOd3/R3  
zJKL4gG8Gzly6vxtTarMab9hBaA==

**Cadena Original**

|4417912906|2|0|Mar 23 2023 10:14AM|ALEF-MONCLOVA/4242/2|17|SINRFC00420|SANTOS GONZALEZ MERCEDES|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE MARZO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

